

REF: DECLARA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CARGO A CONTRATA, ENCARGADO(A) OFICINA TÉCNICO REGIONAL DEL BIOBIO PROFESIONAL, GRADO 9° E.U.S., PARA EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 334

SANTIAGO, 10 de mayo de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2 del 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N°1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución N° 6 y N° 11 del año 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N° 96/2024, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, de fecha 07 de febrero de 2024, se establece convocatoria de Encargado(a) Oficina Técnico Regional del Biobío profesional, grado 9° E.U.S., para el Consejo De Monumentos Nacionales.
1. Que, mediante instrucción del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, se autoriza el cierre del proceso de selección del cargo Encargado(a) Oficina Técnico Regional del Biobío profesional, grado 9° E.U.S., para el Consejo De Monumentos Nacionales.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE cerrado** el proceso de selección para proveer el cargo de Encargado(a) Oficina Técnico Regional del Biobío profesional, grado 9° E.U.S., para el Consejo De Monumentos Nacionales
2. **DESÍGNASE** ganador al Sr. Orleans Romero Melipillan, para el cargo Encargado(a) Oficina Técnico Regional del Biobío profesional, grado 9° E.U.S., para el Consejo De Monumentos Nacionales
3. Los/las postulantes que se determinen como idóneos podrán ser considerados en un listado de elegibles de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales que, de acuerdo a su perfil, podrán ser nombrados para cubrir vacantes.
4. El proceso de contratación está a cargo de la Unidad de Gestión de Personas, a quien corresponde informar de forma oportuna a la Jefatura de la dependencia y al postulante la fecha de ingreso al servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA**

**SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA TÉCNICA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

YVM/mfz

DISTRIBUCIÓN:

1 c.: Secretaría Técnica Consejo de Monumentos Nacionales

1C.: Depto. Gestión y Desarrollo de Personas Serpat

1c.: Área Administración y Finanzas Consejo de Monumentos Nacionales